Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Legislación chilena

Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 6; Decreto con Fuerza de Ley 6-19280
Fecha Publicación	:23-05-1994
Fecha Promulgación	:10-03-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE;LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Tipo Version	:Ultima Version De : 05-12-2001
Inicio Vigencia	:05-12-2001
Id Norma	:3734
Ultima Modificación	:05-DIC-2001 Ley 19777
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=3734&f=2001-12-05&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Santiago, 10 de Marzo de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:

D.F.L. N° 6-19.280.- Visto Las facultades otorgadas por el artículo 2°de la ley N° 19.280, dicto el siguiente:

Decreto con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Providencia a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.871 DEL DIA LUNES 23 DE MAYO DE 1994, PAGINAS 5 A 6.

Artículo 2°.- De confomidad a lo establecido en el artículo 2° de la ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de Municipalidad de Providencia en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargos	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Aseo y Ornato	3°	1
	Director Gabinete Alcaldía	4°	1
	Sub-Contralor	4°	1
	Jefe de Departamento de Planificación y Cooperación	4°	1
	Jefe Departamento de Catastro e Inspección	4°	1
	Jefe Departamento de Computación e Informática	4°	1
	Jefe Departamento Urbanismo	4°	1
	Jefe Departamento Fiscalía Municipal	4°	1
	Pro-Secretario Municipal	4°	1
	Sub-Director de Aseo y Ornato	5°	1
	Jefe Departamento Ingeniería de Tránsito	5°	1

	Jefe Departamento Construcción de Obras	5°	1
	Jefe Departamento de Estudios	5°	1
	Jefe Departamento Relaciones Pública y Prensa	5°	1
	Jefe Departamento Administración	5°	1
	Jefe Departamento Finazas	5°	1
	Sub-Director de Protección Civil	6°	1
	Jefe Departamento Licencias de Conducir	6°	1
	Jefe Departamento Mantención de Pavimentación	6°	1
	Jefe Departamento de Aseo	6°	1
	Jefe Departamento de Ornato	6°	1
	Jefe Departamento de Mantención	6°	1
	Jefe Departamento de Deportes y Recreación	6°	1
	Jefe Departamento Asistencia Social	6°	1
	Jefe Departamento Organizaciones Comunitarias	6°	1
	Jefe Departamento Higiene Ambiental	6°	1
	Directivos	7°	2
Profesionales	Profesional	5°	1
	Profesionales	6°	5
	Profesionales	7°	5
	Profesionales	8°	7
	Profesionales	9°	5
	Profesionales	10°	9
	Profesionales Ley N°15.076	22 Hrs./sem.	
Jefaturas	Jefaturas	8°	11
Técnicos	Técnicos	10°	9
	Técnicos	13°	2
	Técnicos	14°	4
	Técnicos	15°	8
	Técnicos	16°	7
	Técnicos	17°	5
Administrativos	Administrativos	15°	4
	Administrativos	16°	8
	Administrativos	17°	7

	Total Cargos: Más Profesionales Ley N° 15.076, 22 hrs./sem.		125

B.- Suprímanse los cargos que se indican:

Planta	Cargos	Grado	N° Cargos
Profesionales	Profesional	12°	1
Jefaturas	Jefaturas	9°	2
	Jefaturas	12°	3
Técnicos	Técnico	14°	1
	Técnico	17°	1
Administrativos	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	1

	Administrativo	18°	1
Auxiliares	Auxiliar	16°	1
	Auxiliares	17°	4
	Auxiliares	18°	6
	Auxiliares	19°	97
		Total Cargos:	119

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargos	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Alcalde	Alcalde	2°	1°	1
Directivos Municipales	Director de de obras	4°	3°	1
	Directivo	4°	3°	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	5°	3	1
	Director de Protección Civil	5°	3°	1
	Sub-Director de Aseoría Jurídica	5°	4°	1
	Jefe Departamento de Edificación	5°	4°	1
Profesionales	Secretario 1er. Jusgado Policía Local	6°	5°	1
	Profesionales	6°	5°	2
	Profesionales	8°	7°	2
	Profesionales	9°	8°	5
	Profesional	10°	9°	1
	Profesionales	11°	9°	2
	Profesionales	12°	9°	4
Jefaturas	Jefatura	9°	8°	1
	Jefaturas	10°	8°	3
	Jefatura	11°	8°	1
	Jefaturas	12°	8°	4
	Jefatura	12°	11°	1
Técnicos	Técnico	12°	10°	1
	Técnicos	13°	10°	2
	Técnicos	16°	10°	3
	Técnicos	17°	10°	5
	Técnicos	12°	11°	6
	Técnicos	13°	12°	6
	Técnicos	14°	13°	6
	Técnicos	15°	14°	4
Administrativos	Administrativos	13°	12°	15
	Administrativos	14°	12°	5
	Administrativos	15°	13°	11
	Administrativos	16°	13°	11
	Administrativos	16°	14°	5
	Administrativos	17°	14°	8
	Administrativos	18°	14°	7
	Administrativos	18°	15°	9
Auxiliares	Auxiliares	15°	14°	3
	Auxiliares	16°	14°	43
	Auxiliares	17°	15°	35
	Auxiliares	17°	16°	26
	Auxiliares	18°	16°	8
	Auxiliares	18°	17°	30
	Auxiliares	19°	17°	5
	Auxiliares	19°	18°	6
	Auxiliar	20°	18°	1

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de

la Municipalidad de Providencia:

Planta	Cargos	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	1°	1
Directivos	Juez 1er. Juzgado Policía Local	3°	1
	Juez 2do. Juzgado Policía Local	3°	1
	Juez 3er. Juzgado Policía Local	3°	1
	Secretario Municipal	3°	1
	Asesor Jurídico	3°	1
	Director Desarrollo Comunitario	3°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	3°	1
	Director de Control	3°	1
	Director de Administración y Finanzas	3°	1
	Director de Obras Municipales	3°	1
	Director de Aseo y Ornato	3°	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	3°	1
	Director de Protección Civil	3°	1
	Directivo	3°	1
	Sub-Contralor	4°	1
	Pro-Secretario Municipal	4°	1
	Sub-Director Asesoría Jurídica	4°	1
	Jefe Departamento de Planificación y Coordinación	4°	1
	Director Gabinete Alcaldía	4°	1
	Jefe Departamento de Edificación	4°	1
	Jefe Departamento Catastro e Inspección	4°	1
	Jefe Departamento de Computación e Informática	4°	1
	Jefe Departamento Urbanismo	4°	1
	Jefe Departamento de Rentas	4°	1
	Jefe Departamento Fiscalía Municipal	4°	1
	Sub-Director de Aseo y Ornato	5°	1
	Jefe Departamento Ingeniería de Tránsito	5°	1
	Jefe Departamento Construcción de Obras	5°	1
	Jefe Departamento de Estudios	5°	1
	Jefe Departamento Relaciones Públicas y Prensa	5°	1
	Jefe Departamento de Administración	5°	1
	Jefe Departamento de Finanzas	5°	1

LEY 19777
Art. 96
D.O. 05.12.2001

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Legislación chilena

	Directivo	5°	1	
	Sub-Director de Protección Civil	6°	1	
	Jefe Departamento Licencias de Conducir	6°	1	
	Jefe Departamento Mantención de Pavimentación	6°	1	
	Jefe Departamento de Aseo	6°	1	
	Jefe Departamento de Ornato	6°	1	
	Jefe Departamento de Mantención	6°	1	
	Jefe Departamento de Deportes y Recreación	6°	1	
	Jefe Departamento Asistencia Social	6°	1	
	Jefe Departamento Organizaciones Comunitarias	6°	1	
	Jefe Departamento Higiene Ambiental	6°	1	
	Directivos	7°	2	
	Directivo	8°	1	
Profesionales	Secretario 1er. Juzgado Policía Local	5°	1	
	Secretario 2do. Juzgado Policía Local	5°	1	
	Secretario 3er. Juzgado Policía Local	5°	1	LEY 19777
	Profesionales	5°	6	Art. 96
	Profesionales	6°	7	D.O. 05.12.2001
	Profesionales	7°	10	NOTA
	Profesionales	8°	12	
	Profesionales	9°	12	
	Profesionales	10°	11	
	Profesionales Ley N° 15.076		121 hrs./sem.	
Jefaturas	Jefaturas	8°	20	
	Jefaturas	9°	11	
	Jefaturas	10°	6	
	Jefaturas	11°	6	
Técnicos	Técnicos	10°	22	
	Técnicos	11°	9	
	Técnicos	12°	6	
	Técnicos	13°	8	
	Técnicos	14°	8	
	Técnicos	15°	8	
	Técnicos	16°	7	
	Técnicos	17°	7	
Administrativos	Administrativos	12°	30	
	Administrativos	13°	25	
	Administrativos	14°	20	
	Administrativos	15°	15	
	Administrativos	16°	8	
	Administrativos	17°	7	
Auxiliares	Auxiliares	14°	50	
	Auxiliares	15°	35	
	Auxiliares	16°	34	
	Auxiliares	17°	35	
	Auxiliares	18°	8	

	Total Cargos		493	
	Más Profesionales Ley N° 15.076. 121 hrs./sem.			

NOTA.

El artículo 96 de la LEY 19777, que crea en la Planta de Profesionales, un cargo de Secretario 3er. de Juzgado de Policía Local, grado 5º, dispone que para su desempeño se requerirá título de Abogado.

Artículo 4°.- Fíjanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargos	Grado	Requisitos
Directivos	Secretario Municipal	3°	Título de Abogado
	Director de Control	3°	Título de Ingeniero Civil o Comercial o Contador Auditor o Administrador Público.
	Director de Administración y Finanzas	3°	Título de Ingeniero Civil o Ingeniero Comercial o Contador Auditor o Administrador Público.
	Director de Tránsito	3°	Título Ingeniero Civil o Ingeniero de Ejecución en Tránsito o Transporte.
	Director Protección Civil	3°	Título Ingeniero en Ejecución.
	Directivo	3°	Título Ingeniero o Título Profesional relacionado con Arte o Cultura.
	Sub-Contralor	4°	Título Administrador Público o Contador Auditor o Ingeniero.
	Pro-Secretario Municipal	4°	Título de Abogado.
	Sub-Director Asesoría Jurídica	4°	Título de Abogado.
	Jefe Departamento de Planificación y Coordinación	4°	Título Ingeniero o Administrador Público.
	Jefe Departamento de Edificación	4°	Título Arquitecto o Ingeniero o Constructor Civil.
	Jefe Departamento Catastro e inspección	4°	Título Arquitecto o Ingeniero o Constructor Civil.
	Jefe Departamento	4°	Título

Computación e Informática		Ingeniero con especialidad en Areas Computación.
Jefe Departamento Urbanismo	4°	Título Arquitecto.
Jefe Departamento Fiscalía Municipal	4°	Título Abogado.
Sub-Director de Aseo y Ornato	5°	Título Ingeniero Agrónomo o Forestal.
Jefe Departamento Ingeniería de Tránsito	5°	Título Ingeniero Civil o Ejecución con especialidad de Tránsito o Transporte.
Jefe Departamento Construcción de Obras	5°	Título Arquitecto o Ingeniero o Constructor Civil.
Jefe Departamento de Estudios	5°	Título Arquitecto o Ingeniero o Constructor Civil.
Jefe Departamento Relaciones Públicas y Presa	5°	Título Relacionador Público o Comunicador Social o Periodista.
Jefe Departamento Administración	5°	Título Ingeniero o Administrador Público.
Jefe Departamento Finanzas	5°	Título Ingeniero o Contador Auditor o Administrador Público.
Sub-Director de Protección Civil	6°	Título Ingeniero Civil o Ejecución.
Jefe Departamento Licencias de Conducir	6°	Título Ingeniero o Contador Auditor o Administrador Público.
Jefe Departamento Mantención de Pavimentación	6°	Título Ingeniero o Arquitecto o Constructor Civil.
Jefe Departamento de Aseo	6°	Título Ingeniero o Constructor Civil.
Jefe Departamento de Ornato	6°	Título Ingeniero Forestal o Agrónomo o Diseñador Paisajista.
Jefe Departamento de Mantención	6°	Título Ingeniero Civil o Ejecución con

				especialidad en Mecánica.
	Jefe Departamento Deportes y Recreación	6°		Título Profesor de Educación Física, con capacitación en Administración.
	Jefe Departamento Asistencia Social	6°		Título Asistente Social o Sociólogo o Psicólogo.
	Jefe Departamento Organizaciones Comunitarias	6°		Título Asistente Social o Sociólogo o Psicólogo.
	Jefe Departamento Higiene Ambiental	6°	a)	Título Ingeniero o Médico Veterinario, y
			b)	Capacitación en Medio Ambiente.
	Directivo	7°		Título Ingeniero o Contador Auditor o Administrador Público.
Profesionales	Secretario 1er. Juzgado Policía Local	5°		Título de Abogado.
	Secretario 2do. Juzgado Policía Local	5°		Título de Abogado.
	Profesional	5°		Título Ingeniero en Area Computación.
	Profesional	5°		Título Ingeniero Civil o Comercial.
	Profesional	6°		Título Ingeniero con especialidad en Area Computación.
	Profesional	6°		Título Ingeniero Civil o Comercial.
	Profesional	6°		Título Ingeniero Civil o Comercial o Contador Auditor.
	Profesional	6°		Título Ingeniero Civil.
	Profesional	7°		Título Ingeniero Civil o Ejecución con especialidad en Tránsito o Transporte.
	Profesional	7°		Título Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor Civil.
	Profesional	7°		Título

		Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor Civil.
Profesional	7°	Título Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor Civil.
Profesional	7°	Título Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor Civil.
Profesional	7°	Título Ingeniero con especialidad en Area de Computación.
Profesional	8°	Título de Abogado
Profesional	8°	Título Ingeniero Civil o Comercial o Contador Auditor.
Profesional	8°	Título Ingeniero o Arquitecto o Constructor Civil.
Profesional	8°	Título Arquitecto o Geógrafo o Ingeniero.
Profesional	8°	Título Ingeniero o Arquitecto o Constructor Civil.
Profesional	8°	Título Ingeniero o Arquitecto o Constructor Civil.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.- Alejandro Foxley Rioseco, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.